

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

25**ALCOBENDAS**

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en su sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de mayo 2020, acordó, entre otros, aprobar inicialmente el siguiente expediente:

Aprobación del proyecto de modificación de la ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas de veladores (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 191, de fecha 11 de agosto de 2012).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b) y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá examinarse y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, estando el expediente a disposición del público en el Ayuntamiento de Alcobendas -Departamento de Secretaria General del Pleno-, sito en la plaza Mayor, número 1, 3.^a planta.

Se entenderá definitivamente aprobado el mencionado expediente en el caso de que en el plazo señalado no se formularan reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo indicado en el último párrafo del citado artículo 49 y en el artículo 204.2 del Reglamento Orgánico del Pleno.

Alcobendas, a 14 de mayo de 2020.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/10.504/20)

